

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 14 de diciembre de 2007.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/REC52/2007, de 25.6), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.^a José Rodríguez Mesa.

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al Capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los

principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal/>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes Currículum Vitae, fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia de la titulación académica. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará 5 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen, a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página

web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

5. Comisión de Selección.

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de Personal Técnico de Administración y Servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.
- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.
- Un vocal a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Dos vocales a propuesta del Comité de Empresa.
- Secretario: Un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de Personal Investigador:

Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz. Teléfono 956 015 039, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

6. Criterios generales de valoración.

- Curriculum vitae: Titulación preferente, formación, experiencia.

- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.

- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.

- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: 1 mes para contratos de Grupo IV, 45 días para contratos de Grupo III, 3 meses para contratos de Grupo II y 4 meses para contratos de Grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO CON PREFIJO
TITULACIÓN		DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	

EXPONE:

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de, Anexo, fecha de Resolución, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

....., a de de

.....
(FIRMA)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ANEXO III.1
(ref. 10/2007/1)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Estudio integrado del efecto de las variables físico-químicas y biológicas sobre la ecología de las praderas de macrófitos marinos del Parque Natural Bahía de Cádiz, Aplicad para la Gestión (Evamaría).
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

1. Asistencia y participación en muestreos: toma de muestras en campo y laboratorio y adquisición de datos (Luz, T.^a, nutrientes, MOD, granulometría, velocidad de corriente).
2. Diseño de experimentos uní factoriales para estudiar el efecto de las principales variables ambientales sobre los parámetros morfológicos, dinámicos y fisiológicos de las plantas.
3. Determinación de los parámetros dinámicos de las plantas.
4. Experiencia contrastada en interpretación de firmas isotópicas de N y C, en relación con la ecología de los macrófitos marinos.
5. Implantación de un modelo unidimensional para la predicción de parámetros morfológicos y morfométricos de las plantas y atributos de praderas de angiospermas marinas.

6. Medida de actividades enzimáticas relacionadas con el metabolismo del carbono (SuSy y SPS).
7. Publicación en revistas del SCI.
8. Mantenimiento de la página web del proyecto.

5. Características del contrato:
Duración: 11 meses.
Jornada laboral: Tiempo completo.
Lugar de desarrollo: C.A.S.E.M. Departamento de Biología.
Retribuciones: 2.364,63 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil.
Se valorarán los méritos en el siguiente orden de importancia:

1. Haber sido becario postdoctoral por procedimiento en convocatorias nacionales o europeas (por ejemplo Marie Curie Actions) en alguna institución de investigación extranjera.
2. Licenciado en Ciencias del Mar, título de Doctor.
3. Acreditar al menos 10 publicaciones en revistas de Ciencias Marinas (o similar) relacionadas con el tema del proyecto recogidas de SCI.
4. Acreditar haber participado en proyecto financiados en convocatorias públicas y/o privadas relacionados con la estructura y dinámica de praderas de angiospermas marinas.
5. Dominio del inglés hablado y escrito.
6. Acreditar capacidad para redactar manuscritos científicos en inglés.

ANEXO III.2
(ref. 10/2007/2)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Proyecto «El inmigrante marroquí en la sociedad andaluza» y Grupo PAI HUM315.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

1. Apoyo a la investigación en el marco de los proyectos del Grupo HUM315.
2. Colaboración en la organización y difusión de las actividades científicas del proyecto.
3. Traducción de textos al inglés, francés y alemán.
4. Elaboración de informes, análisis y bases de datos sobre la temática del proyecto.
5. Diseño y gestión de los recursos electrónicos generados por el proyecto.
6. Realización, transcripción y análisis de entrevistas y encuestas.

5. Características del contrato:

Duración: 3 meses prorrogables.

Jornada laboral: Tiempo parcial 10 horas semanales

Lugar de desarrollo: Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte. Facultad de Filosofía y Letras.
Retribuciones: 675,61 euros íntegros mensuales 2007.

6. Méritos preferentes/perfil.

Se valorarán los méritos en el siguiente orden de importancia:

1. Titulación preferente: Historia y Relaciones Internacionales.
2. Méritos en el campo de los estudios sobre la población andaluza contemporánea.
3. DEA en Historia Contemporánea.
4. Conocimiento de inglés, francés y alemán.
5. Experiencia en investigación sobre migraciones.
6. Experiencia en gestión de los recursos electrónicos.
7. Experiencia en la realización, transcripción y análisis de entrevistas y encuestas.
8. Colaboración previa en el proyecto «El inmigrante marroquí en la sociedad andaluza».
9. Pertenencia al Grupo HUM315.

ANEXO III.3
(ref. 10/2007/3)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Proyecto Ayuda a la Investigación de la Junta de Andalucía (PAI2006).
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

1. Apoyo a la investigación.
2. Evaluación de servicios de discapacidad y dependencia.
3. Manejo de bases de datos.
4. Estudio de viabilidad del proyecto en marcha.

5. Características del contrato:

Duración: 1 mes y 27 días.

Jornada laboral: Tiempo parcial 25 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Facultad de Medicina, Dpto. Neurociencias.

Retribuciones: 1.689,02 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

1. Psicólogo/a en posesión del título de Doctor/a.
2. Diploma de Estudios Avanzados con perspectiva de realización de tesis doctoral.
3. Experiencia en Grupos de Investigación acreditada por publicaciones como miembro de grupos o red de investigación en el área de la discapacidad y salud mental en revistas nacionales e internacionales.
4. Experiencia en gestión de proyectos de investigación relacionados con el área de la discapacidad y salud mental.
5. Contratos previos en Ayudas a la Investigación del PAI
6. Formación en evaluación de servicios de discapacidad, salud mental y dependencia.
7. Experiencia en organización de seminarios nacionales e internacionales.
8. Acreditación de publicaciones relacionadas con el área de la discapacidad intelectual y la salud mental.
9. Publicaciones como miembro de grupo o redes de investigación.

ANEXO III.4
(ref. 10/2007/4)

1. Categoría: Técnico Especialista en Laboratorio.
2. Titulación requerida: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: FIS/PIO70282 «Identificación de proteínas en los gránulos de polifosfato de las células de mieloma, orientados en la búsqueda de nuevas dianas para la terapia del mieloma múltiple».
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

1. Mantenimiento y producción de cultivos de líneas celulares.
2. Fraccionamientos subcelulares mediante centrifugación y ultra centrifugación en gradientes de densidad.
3. Análisis de la expresión de proteínas mediante geles de archilamida e inmunodetección por Western Blot.
4. Análisis de la expresión de proteínas mediante la técnica de ELISA.
5. Análisis de la expresión de proteínas por inmunodetección y microscopía de fluorescencia y confocal.
6. Fraccionamiento de la poblaciones celulares de sangre y médula ósea.
7. Identificación de poblaciones celulares de médula ósea y sangre mediante citometría de flujo.

5. Características del contrato:

Duración: 1 año.

Jornada laboral: Tiempo parcial 20 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Hospital Universitario Puerta del Mar.
Retribuciones: 1.050,05 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil.

Se valorarán los siguientes méritos:

1. Titulación preferente: Licenciatura de Bioquímica.
2. Conocimientos y experiencia en las siguientes técnicas: Cultivos celulares, fraccionamiento subcelular, medición de actividades enzimáticas, microscopía de fluorescencia y confocal, citometría de flujo. ELISA y Western blot.
3. Participación en publicaciones relacionadas con el mieloma, los polifosfatos y los gránulos de polifosfato (gránulos densos).

4. Participación en comunicaciones a congresos relacionadas con el mieloma, los polifosfatos y los gránulos de polifosfato (gránulos densos).
5. Conocimientos de inglés.

ANEXO III.5
(ref. 10/2007/5)

1. Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo

3. Proyecto/convenio/contrato: Ensayos normalizados aplicables a materiales de uso industrial.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

1. Técnicas de caracterización de materiales metálicos y no metálicos.
2. Realización de ensayos, análisis de resultados y emisión de informes de conformidad con los elementos ensayados.
3. Búsqueda, manejo y análisis de normas de ensayo y productos utilizados en la industria aeronáutica.
4. Integración en una rutina de trabajo bajo la UNE-EN en ISO 17025:2005.

5. Características del contrato:

Duración: 12 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial 18 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz.

Retribuciones: 1.422,12 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil.

Se valorarán los méritos siguientes:

1. Se considera imprescindible que la persona a contratar posea experiencia previa en la realización de ensayos normalizados para el control de calidad de pinturas, sellantes y adhesivos empleados en la industria aeronáutica.
2. Como mérito adicional se valorará la experiencia en ensayos de caracterización de materiales metálicos.
3. Por último, dado que el laboratorio trabaja bajo la acreditación ENAC según la norma UNE-EN-ISO 17025:2005, la persona a contratar debe poseer conocimientos sobre dicha norma y experiencia en laboratorios acreditados bajo dicha norma. Asimismo, debe saber buscar y manejar normas de ensayo y especificaciones de productos aeronáuticos, como por ejemplo ASTM, UNE, EN, ISO, NAS, MIL, NSA, ABS, BAC, BSS, CAN, etc.

ANEXO III.6
(ref. 10/2007/6)

1. Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: Estudio de síntesis y desarrollo de suplementos dietéticos y principios activos de uso farmacéutico.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

1. Proyecto de investigación relacionado con la búsqueda de nuevos suplementos alimenticios y fármacos.

2. Deberá optimizar la metodología sintética en la síntesis de betaina y dimetilglicina: Utilizará diferentes catalizadores para activar el ácido y/o el alcohol. Se probarán diferentes técnicas de eliminación del agua resultante de la esterificación y se estudiará la viabilidad de realizar la reacción «one pot», es decir llevar a cabo la reacción en un solo paso.

3. Síntesis de betaina mediante reacción en condiciones supercríticas.

4. El tercer procedimiento de síntesis que estudiará y que se pretende abordar en este proyecto implica el estudio de esta metodología novedosa de síntesis usando condiciones supercríticas.

5. Síntesis de betaina por oxidación catalítica de colina: Utilizando como producto de partida colina, el candidato estudiará un método de oxidación de la misma, mediante la utilización de un catalizador.

6. Abordará nuevos métodos de síntesis racémica de Ibuprofeno.

7. Ibuprofeno es uno de los diez fármacos más vendidos en el mundo. Aunque se conoce que el enantiomero S es el único que tiene los efectos deseados, sin embargo se fabrica a nivel mundial como racémico.

8. Se pretende poner a punto una metodología escalable para la empresa Algrý de la síntesis de Ibuprofeno.

5. Características del contrato:

Duración: 12 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial 17 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Dpto. de Química Orgánica de la Universidad de Cádiz.

Retribuciones: 1.343,11 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil.

Se valorarán los méritos siguientes:

1. Doctor en Química Orgánica.
2. Como mérito adicional se valorará la experiencia en Microbiología, y en el manejo de microorganismos como biocatalizadores.

ANEXO III.7
(ref. 10/2007/7)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: Desarrollo de nueva metodología para la cuantificación de fracciones lábiles de metales pesados en agua de mar mediante la combinación de sistemas limpios de membrana y técnicas espectrométricas avanzadas.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado: La persona a contratar debe realizar tareas de investigación relacionadas con el Proyecto de Investigación titulado: «Desarrollo de nueva metodología para la cuantificación de fracciones lábiles de metales pesados en agua de mar mediante la combinación de sistemas limpios de membrana y técnicas espectrométricas avanzadas» a partir de los cuales debe preparar su memoria de Tesis Doctoral. Es por ello que debe poseer una Licenciatura, preferentemente en Ciencias Químicas, así como reunir las condiciones necesarias para inscribirse en un programa de Doctorado de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz. Por otro lado, la persona se integrará en un Proyecto de Investigación que se encuentra ya en marcha, debiendo llevar a cabo trabajos experimentales desde el primer momento.

5. Características del contrato:

Duración: hasta 30 de septiembre de 2010.

Jornada laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales. Departamento de Química Analítica.

Retribuciones: 1.306,22 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil.

Se valorarán los méritos siguientes:

- Licenciatura, preferentemente en Ciencias Químicas, así como reunir las condiciones necesarias para inscribirse en un programa de Doctorado de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz.
- Experiencia en el campo de trabajo de la Química Analítica aplicada al medio marino, y más concretamente en la separación y determinación de metales pesados mediante técnicas de separación extractivas y por membranas líquidas y mediante técnicas espectrométricas avanzadas.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la designación del candidato que ha superado el proceso selectivo de acceso a la Escala de Gestión de la Universidad (Ingeniero Técnico) especialidad obras y proyectos, convocado por la Resolución que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 11.3 de la Resolución de fecha 2 de mayo de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas para la cobertura de una plaza de la Escala de Gestión de la Universidad de Sevilla (Ingeniero Técnico) Especialidad Obras y Proyectos, y vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador para designar a don Antonio Illanes

Moreno, con DNI 28.485.833, único candidato que ha superado el proceso selectivo, con la calificación total de 75,823 puntos, desglosado como sigue:

Primer ejercicio: 24,23 puntos.

Segundo ejercicio: 19,95 puntos.

Fase de concurso: 31,643 puntos.

Este Rectorado acuerda: Dar la conformidad a dicha propuesta y, en consecuencia, instar la publicación de la presente Resolución.

El interesado deberá presentar con carácter previo a su nombramiento como funcionario de carrera en dicha Escala, y en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, la documentación que se anuncia en la base 12.1 de la convocatoria, la cual podrá ser suplida por un certificado del Servicio de Personal de Administración y Servicios que acredite la existencia de dichos documentos en el expediente personal del interesado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por el interesado alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en los tablones de anuncios.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el art. 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por los interesados el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 14 de diciembre de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.